



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 19 ENE 2018  
202

Refrendado el fecha 09.02.2018  
628121

**DECRETO ALC. N° 202 / VISTOS:** las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Implementar la base del personal municipal que contenga la distribución de las horas extras por dirección, Elaborar catastro de cursos de capacitación laboral y seminarios y Digitación de materias de transparencia, respectivamente.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto ALC. N° 3767 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2018.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13º de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memo N° 021 de fecha 05 de Enero de 2018, enviado por el Administrador Municipal, por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar la contratación a honorarios de doña Constanza Noemí Madariaga Tapia, para prestar servicios profesionales en esta Dirección.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 01 de Enero de 2018, con doña **CONSTANZA NOEMÍ MADARIAGA TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.240.416 - 2, Trabajadora Social, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 13 , 19 y 25 del área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 234 de fecha 14 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

- ❖ Implementar la base del personal municipal que contenga la distribución de horas extras por dirección y por funcionario, otorgamiento de permisos compensados por horas extraordinarias y costo mensual a anual de este sistema.
  - ❖ Elaborar un catastro con los cursos de capacitación laboral y seminarios realizados al personal municipal, determinando promedio de asistencia, unidad de pertenencia y evaluación de cada curso durante el año.
  - ❖ Digitación de materias de transparencia.
- 2.- Doña **CONSTANZA NOEMÍ MADARIAGA TAPIA**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 555.556.- incluido el Impuesto de Retención, previo Vº Bº de la Encargada de Recursos Humanos y de la Directora de Administración y Finanzas.
  - 3.- La fiscalización estará a cargo de la Encargada de Recursos Humanos y de la Directora de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cada vez que se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
  - 4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

**Recursos Humanos**

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/VZS/IVR/ams/cmt



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

*[Handwritten signature of Miguel Araya Lobos]*